

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince calle poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves veintidós de marzo de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Juana Ramírez Murcia** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira; ausentes con permiso los consejales siguientes: Oscar Humberto Pérez y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, ausentes sin permiso los consejales siguientes: Salomón Benedicto Acevedo Canales, Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Permiso especial del licenciado Oscar Humberto Pérez, miembro propietario. b) Audiencia con asociadas de CO-ANDES, de R.L. c) Respuesta a instrucción girada por el Consejo de Administración a UFI. d) Datos estadísticos de asociaciones Cooperativas Activas mes de febrero de dos mil dieciocho. e) Tercer Encuentro de Comités de Educación de CCC-CA. f) Informe de avances de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno. g) Correspondencia del licenciado Marcos Rodríguez, Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción. h) Análisis de Misión, Visión y Política de Calidad. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Aprobación de Plan Operativo Anual 2019 de la Unidad de Auditoría Interna. b) Autorización del pago a través de transferencia a la CCC-CA. c) Evaluación de terna para Cargo de coordinación del proyecto INJUVE. d) Evaluación de terna para cargo de capacitador, uno por cada sede del proyecto INJUVE. e) Notificación de fechas de Rendición de Cuentas de INSAFOCOOP. f) Aprobación de Coordinador de Comisión de Ética Gubernamental Institucional. g) Autorización para el Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP, para pago de refrigerios a miembros consejales. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprobó que están presentes ocho miembros propietarios y los suplentes indicados anteriormente, cumpliendo con el requisito por Ley para tomar acuerdos válidos, procedieron a dar inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada en el V. Literal f) quedando de la siguiente manera: **f) Aprobación del Responsable de Organizar y Desarrollar el Proceso de Elección de Miembros de la Comisión de Ética por los Servidores Públicos de la Institución.**, posteriormente fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos

noventa y seis, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** **a) Permiso especial del licenciado Oscar Humberto Pérez, miembro propietario.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó a los miembros del Consejo de Administración que al llamar al licenciado Oscar Humberto Pérez para informarle que se le envió el acta setecientos noventa y seis en su versión final, nos comunicó que estaba hospitalizado y que no sabía por cuánto tiempo, en tal sentido solicita un permiso especial hasta su recuperación, por lo que se propone nombrar un secretario en funciones mientras dure el permiso; los miembros del Consejo, después de desear una pronta recuperación del consejal propietario **ACUERDA:** a.1) Conceder el permiso especial al licenciado Oscar Humberto Pérez y a.2) Nombrar como secretaria en funciones a la señora Iris Isabel Pérez de Márquez, mientras dure el permiso especial del licenciado Oscar Humberto Pérez. **b) Audiencia con asociadas de CO-ANDES, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración para conceder audiencia a las señoras Delmy Lorena Arteaga y Leidy Lizeth Palacios, el cual entre otras cosas solicitan el apoyo institucional de INSAFOCOOP para garantizar que la cooperativa CO-ANDES, de R. L. les reintegre sus haberes dado que ellas han cumplido todos sus compromisos económicos con dicha cooperativa y esperan que de la misma manera lo haga la Cooperativa con sus asociados y asociadas; así mismo explicaron el maltrato al que han sido objeto por parte del gerente general actuando como dueño absoluto o en complicidad de los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa, sobrepasando las funciones de ley del Consejo de Administración; los miembros del Consejo de Administración explicaron que en este momento no se puede resolver dado que la cooperativa de CO-ANDES, de R.L. ha interpuesto una demanda en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por lo que nos vemos imposibilitados a resolver hasta que el Juez resuelva a favor o en contra de esta Presidencia de INSAFOCOOP, por lo que sugieren continuar con las gestiones ante el Consejo de Administración de dicha Cooperativa dado que ellos son en primera instancia a donde deben recurrir, tienen la facultad y potestad para resolver este tipo de casos; los miembros del Consejo de Administración después hacer una serie de recomendaciones **ACUERDA:** a) Se dan por enterados de la denuncia. b) Que el Departamento Jurídico implemente un proceso que sirva de marco sancionatorio según ley, que logre mayor efectividad en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el INSAFOCOOP a las asociaciones cooperativas. c) Avanzar en el análisis de la propuesta de reforma de la Ley General de Asociaciones Cooperativas que supere los vacíos identificados que vulneran derechos a los asociados. **c) Respuesta a Instrucción Girada por el Consejo de Administración a UFI.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota de la señora María Victoria Hernández de Torres con fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en la cual hace referencia al memorando de Presidencia Ejecutiva con referencia MPE-044/2018, sobre recomendaciones de los miembros del Consejo de Administración, tomada en sesión número setecientos noventa y cuatro de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, en punto V para que se consulte a la D.G.T.-Ministerio de Hacienda, la posibilidad de autorizar la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar los fondos en custodia de proyectos de liquidación de asociaciones cooperativas; sobre este tema la jefa UFI opina que los fondos pueden ser ingresados en la cuenta general y aún

ser ingresados y contabilizados en el SAFI, el inconveniente es si ingresan, no puede ser utilizados (aplicación en gasto), pues la Ley de Creación del INSAFOCOOP no lo permite y al momento no ha sido modificada, en el pasado reciente ha sucedido con fondos de diversa índole, se han hecho varias gestiones ante las autoridades de la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Tesorería, al Viceministro de Ingresos y otras gestiones por escrito ante diversas instancias del Ministerio de Hacienda sin resultados favorables a esta institución, como lo fue en los recursos de los seguros de dos vehículos y una computadora que pagó la empresa aseguradora; las cuentas se pueden solicitar, siempre que la cuenta pertenezca a un proceso que esté integrado en el SAFI: Presupuesto, tesorería y contabilidad, pero no únicamente para guardar fondos; en una oportunidad se dio al INSAFOCOOP por parte de la Dirección General del Presupuesto, la oportunidad de aplicar en la agrupación 4. Recursos de Actividades Especiales los gastos, luego la Corte de Cuentas de la República de El Salvador observó su uso; los miembros del Consejo de Administración después de analizar la nota aclaratoria de la jefe UFI **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto la recomendación girada por este Consejo de Administración tomada en sesión número setecientos noventa y cuatro de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho en punto V para que se autorice que se consulte a la D.G.T.- Ministerio de Hacienda, la posibilidad de la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar los fondos en custodia de proyectos de liquidación de asociaciones cooperativas. b) Instruir a los presidentes de las comisiones liquidadoras y la comisión de seguimiento mejorar los controles administrativos de INSAFOCOOP en cada una de proyectos de liquidación. **d) Datos estadísticos de asociaciones Cooperativas Activas mes de febrero de dos mil dieciocho.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de febrero del dos mil dieciocho, haciendo un total de un mil ciento noventa y dos Asociaciones Cooperativas activas, incluyendo cuatro Asociaciones Cooperativas inscritas en el mes de febrero del dos mil dieciocho, y una inscrita en el mes de febrero del dos mil diecisiete, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientas treinta y siete Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis asociados de los cuales ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve son hombres, representando un 26.85% y un total de ciento veinticuatro mil novecientos ochenta y siete son mujeres, representando un 24.04%. **Zona Paracentral:** son ciento setenta y ocho Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ochenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve de los cuales cuarenta y tres mil noventa y dos son hombres, representando un 8.29% y cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete son mujeres representando un 8.30%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento sesenta y nueve Asociaciones Cooperativas y ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro asociados de los cuales treinta y siete mil setecientos sesenta y tres son hombres, representando un 7.26% y cuarenta y seis mil novecientos veintiuno son mujeres, representando un 9.02%. **Zona Oriental:** existen doscientas ocho Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete asociados, de los cuales treinta y seis mil seiscientos treinta y dos son hombres, representando un 7.04% y cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco son mujeres, representando un 9.21%, haciendo un total de quinientos diecinueve mil

novecientos noventa y seis asociados a nivel nacional, después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **e) Tercer Encuentro de Comités de Educación de CCC-CA.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la invitación de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica CCC-CA, Sistema Regional de Educación Cooperativa (SIREC) con el apoyo del Comité Nacional de Cooperativas Afiliadas de la CCC-CA en El Salvador (CONACOES) a la Convocatoria Internacional denominada Regenerando la economía a través de la educación cooperativa, III Encuentro Latinoamericano de Comités de Educación Cooperativa, a realizarse en el Hotel Terraza, San Salvador, El Salvador, del 18 al 21 de abril de 2018; los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** a) Promoverlo en los medios electrónicos que dispone el Instituto. b) Promover la participación de personal institucional entre ellos el Jefe del Departamento de Educación Cooperativa, señora Carolina Castellón, por lo que se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para que junto a la UFI utilicen de las economías salariales se logre la participación de cuatro delegados de INSAFOCOOP que serán nombrados por la Presidencia ejecutiva. **f) Informe de avance de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando de fecha quince de marzo de 2018, en la cual relata que dicha Comisión ha realizado 17 reuniones desde el 16 de febrero 2017 hasta 02 de febrero de 2018, más otras gestiones a este respecto que se describen en el memorando; los miembros del Consejo de Administración después de analizar el contenido **ACUERDA:** a) Dar por recibida la información de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno. b) Instruir a la licenciada Ana Elizabeth Martínez como Coordinadora de la Comisión, para terminar con el proceso de actualización según los lineamientos y recomendaciones hechas por este Consejo cuando se nombró la Comisión. c) Armonizar nuestras Normas Técnicas de Control Interno NTCI con los lineamientos de la Corte de Cuentas de la República para este tema. **g) Correspondencia del licenciado Marcos Rodríguez, de Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la correspondencia recibida del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República de El Salvador, con fecha 21 de marzo de 2018, que en esencia plantea la no entrega de información y la baja puntuación de la institución por lo que se hace necesario tomar las medidas correctivas pertinentes; los miembros del Consejo de Administración después de hacer una serie de aportes **ACUERDA:** a) Dar por recibida la correspondencia recibida del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República de El Salvador, con fecha 21 de marzo de 2018, que en esencia plantea la no entrega de información y la baja puntuación de la institución por lo que se hace necesario tomar las medidas correctivas pertinentes en la OIR, b) Solicitar informe aclaratorio de la responsable de OIR de INSAFOCOOP, del porqué en dicho informe en los resultados se hizo constar que la institución no entregó la información solicitada a través de dicha oficina, obteniendo una baja calificación en el apartado de publicación de información oficiosa, por lo que se deben de tomar todas las medidas correctivas para subsanar baja calificación. c) Instruir al Departamento de Planificación dar seguimiento mensual de cumplimiento de OIR y Archivo Institucional con la finalidad de subsanar ese bajo rendimiento que ha mantenido en las últimas evaluaciones. d) Presentar un informe

trimestral al Consejo de Administración sobre las acciones desarrolladas para subsanar dichos atrasos por la OIR y el área de Archivo Institucional. **h) Análisis de Misión, Visión y Política de Calidad.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó a los miembros del Consejo de Administración que en el marco de la certificación de ISO la Comisión de Calidad ha presentado una propuesta de Misión, Visión y Política de Calidad y se les hace entrega para con tiempo la puedan leer, analizar y poder sugerir cambios de ser necesario y que en próxima reunión se abrirá el tema para su aprobación, los miembros del Consejo de Administración dan por recibida la información. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Aprobación de Plan Operativo de 2019 de la Unidad de Auditoría Interna.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al Plan Anual Operativo Unidad de Auditoría Interna de INSAFOCOOP para ejercicio fiscal 2019; al respecto se hizo la recomendación de que en la última fila se agregara 'por la Presidencia Ejecutiva' y no fue integrado; por lo que se instruye incorporar este requerimiento, el Consejo de Administración **ACUERDA:** Instruir a la auditora interna incorporar en la última fila del cronograma de actividades la recomendación hecha por los miembros del Consejo de Administración como lo es practicar auditorías o exámenes especiales a requerimiento de la máxima autoridad, 'por la Presidencia Ejecutiva' o por iniciativa de la Unidad de Auditoría si el caso lo amerita, aprueba el plan con modificaciones hechas por este Consejo de Administración. **b) Autorización del pago a través de transferencia a la CCC-CA.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita acuerdo al Consejo de Administración para hacer efectivo la cuota de afiliación que INSAFOCOOP debe cancelar para mantener su calidad de miembro de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Sur América CCC-CA por un valor de un mil setecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; así mismo se solicita se autorice el pago de la cuota de CONACOES que es el capítulo nacional de la CCC-CA, por un valor de doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 280.00), más costos de transferencia y que para garantizar que no se está violando la resolución emitida por el licenciado Carlos Cáceres, Ministro de Hacienda, de fecha 09 de enero de 2018, por lo que esta Presidencia con fecha 23 de febrero de 2018, solicita opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, que emite su respuesta con fecha 07 de marzo de 2018, en esencia da su opinión favorable basándose en la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por lo que esta Presidencia solicita tomar acuerdo favorable dado que se tiene la base legal; los miembros del Consejo de Administración después de discutir el punto **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de Dos Mil Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,060.00) que incluye la cuota de la CCC-CA con sede en Costa Rica con el porcentaje nacional más los costos de transferencia. **c) Evaluación de terna para Cargo de coordinación del proyecto INJUVE.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dando cumplimiento a los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I, dio lectura al cuadro comparativo donde describe los perfiles, evaluaciones técnicas, evaluaciones psicológicas y entrevistas, con sus respectivas puntuaciones, presentado por la licenciada Cinthya Aquino, jefe interina de Recursos Humanos, describiendo la terna de participantes para el cargo de Coordinador General de Proyecto, modalidad por contrato a partir del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; ambas fechas inclusivas. Devengando un salario mensual de un mil quinientos 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00) y descuento de renta; describiéndose a continuación los participantes: Licenciado José Rogelio Barrera Arita, Licenciado José Roberto Guzmán Sosa y Licenciada Karen Martínez Gutiérrez, esta última no se presentó a ninguna evaluación por lo que queda descartada del proceso de selección. Y después de haber revisado las evaluaciones de los participantes, el Consejo de Administración **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento del Licenciado José Rogelio Barrera Arita, para ocupar el cargo de Coordinador General del Proyecto, modalidad por contrato a partir del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; ambas fechas inclusivas. Devengando un salario mensual de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00) y su respectivo descuento de renta; cuyas funciones son las siguientes: 1) Gestionar y administrar los Recursos Humanos y materiales para la ejecución del proyecto. 2) Administrar los Recursos Financieros otorgados por el INJUVE-INSAFOCOOP para el funcionamiento y ejecución del proyecto. 3) Establecer los lineamientos de organización y control que se ejercerán a fin de lograr la ejecución exitosa del proyecto. 4) Brindar un seguimiento oportuno al proyecto en ejecución a fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios y el cumplimiento de planes. 5) Realizar reportes de manera oportuna o cuando sean requeridos los avances de la ejecución del proyecto, a fin de tomar decisiones oportunamente. 6) Velar porque los documentos técnicos y el material de apoyo a utilizar durante el desarrollo del proyecto sean otorgados de manera oportuna. 7) Realizar visitas a las once sedes para verificar el cumplimiento de los objetivos. 8) Elaboración de programación semanal. 9) Reuniones con coordinador de INSAFOCOOP. 10) Reuniones de trabajo con los técnicos. 11) Coordinar con la compra de todos los suministros para el desarrollo del proyecto con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). 12) Coordinar la solicitud de papelería y útiles a la bodega institucional. 13) Coordinar la reproducción de todos los documentos relacionados. 14) Coordinar el envío de materiales y equipo a los diferentes municipios. 15) Coordinar el registro del detalle de los recursos materiales utilizados y existentes en el proyecto. 16) Documentar todos los procesos de capacitación; cuyo pago será a través del financiamiento con fondos provenientes de las asignaciones otorgadas en el marco de la Ley de Contribución especial para la seguridad Ciudadana y Convivencia, según decreto Legislativo N° 699 de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 415 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete. Dicho acuerdo se acredita de conformidad al Art.11, literal e), de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y en el cumplimiento de los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I; Hágase del conocimiento a Recursos Humanos, a la Unidad Financiera Institucional y al Coordinador del Programa “Jóvenes con Todo” de INSAFOCOOP y al nuevo Coordinador General de Proyecto para su resguardo. **d) Evaluación de terna para cargo de capacitador, uno por cada sede del Proyecto INJUVE.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dando cumplimiento a los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I, dio lectura al cuadro comparativo donde describe los perfiles, evaluaciones técnicas, evaluaciones psicológicas y entrevistas, con sus respectivas puntuaciones el cual fue presentado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, describiendo las ternas de los participantes para el cargo de Facilitador de capacitación de las distintas sedes: Zacatecoluca, Jiquilisco, Cojutepeque, Soyapango, San Miguel,

Sonsonate, Colón, Santa Ana, San Salvador, Mejicanos y Ciudad Delgado; modalidad por contrato a partir del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; ambas fechas inclusivas. Devengando un salario mensual de novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00) y su respectivo descuento de renta; por lo que cada sede se describirá con la terna participante con su respectivo literal:

- 1. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Zacatecoluca:** Licenciado Luis Antonio Ventura Leiva, Licenciada Lucí Yamileth Martínez Mártir y Licenciada Adyanira Abigail Guevara De La O.
- 2. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Jiquilisco:** Licenciado Mario Edgar Cubías Laínez, Licenciado Carlos Romeo Díaz Castro y Licenciada Wendy Elizabeth Garay Ramírez.
- 3. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Cojutepeque:** Licenciado Herbert Omar López Vásquez, Licenciado Denis Adrián Sandoval Cabrera, Licenciado Francisco Salomé Santos.
- 4. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Soyapango:** Licenciado Owen Watson Hernández Martínez, Licenciado José Enrique Campos Castro y Licenciada Brenda Lisseth Sánchez Menjivar.
- 5. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede San Miguel:** Licenciada Ana Iris Padilla Ferrufino, Licenciado Marcelo Alberto Figueroa Navarro y Licenciada María Luisa Merlos de Leiva.
- 6. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Sonsonate:** Licenciada María Elizabeth Martínez Martínez, Licenciada María Cristina Barrientos de Servando y Licenciado Enmanuel Alexander Martínez Estrada.
- 7. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Colón:** Licenciada Flor de María Martínez de Durán, Licenciada Wendy Elizabeth Garay Ramírez y Licenciada Doris del Carmen López de Cortez.
- 8. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Santa Ana:** Licenciado Mario Ernesto Román Gómez, Licenciada Beatriz Elizabeth Pineda Carrillo y Licenciada Irma Nohemy Servellón de Martínez, esta última no se presentó por lo que queda fuera del proceso de selección.
- 9. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede San Salvador:** Licenciado Erick Ricardo Barrera Tomasino, Licenciada Nektí Citlali Castro Montalvo y Licenciada Norma Mirella Romero Aguilar.
- 10. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Mejicanos:** Licenciada Tatiana Esmeralda Romero Lazo, Licenciado Boris Alexis Hernández Miranda y Licenciada Margaret Stefany Valladares Barraza.
- 11. Nombramiento de Personal Facilitador de Capacitación sede Ciudad Delgado:** Licenciado José Manuel Ramos Mejía, Miguel Felipe Massín Abarca y Licenciado Cristian Alexis Landaverde Ramírez.

Y después de haber revisado las evaluaciones de los participantes, el Consejo de Administración **ACUERDA:** Aprobar los nombramientos de:

- 1)** Licenciado Luis Antonio Ventura Leiva, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Zacatecoluca.**
- 2)** Licenciado Mario Edgar Cubías Laínez, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Jiquilisco.**
- 3)** Licenciado Denis Adrián Sandoval Cabrera, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Cojutepeque.**
- 4)** Licenciado Owen Watson Hernández Martínez, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Soyapango.**
- 5)** Licenciada Ana Iris Padilla Ferrufino, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede San Miguel.**
- 6)** Licenciada María Elizabeth Martínez Martínez para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Sonsonate.**
- 7)** Licenciada Flor de María Martínez de Durán, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación sede Colón.**
- 8)** Licenciado Mario Ernesto Román Gómez, para ocupar el cargo de **Facilitador de Capacitación**

sede Santa Ana. 9) Licenciado Erick Ricardo Barrera Tomasino, para ocupar el cargo de Facilitador de Capacitación sede San Salvador. 10) Licenciada Tatiana Esmeralda Romero Lazo, para ocupar el cargo de Facilitador de Capacitación sede Mejicanos. 11) Licenciado José Manuel Ramos Mejía, para ocupar el cargo de Facilitador de Capacitación sede Ciudad Delgado. Todos ellos con modalidad por contrato a partir del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; ambas fechas inclusivas. Devengando un salario mensual de novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00) y descuento de renta; cuyas funciones son las siguientes: 1) Planificar las sesiones de capacitación con los jóvenes beneficiados. 2) Utilizar los diferentes Recursos Pedagógicos y Metodológicos para el logro de los objetivos. 3) Desarrollar las capacidades utilizando las metodologías adecuadas a nivel de los participantes de tal forma que despierte el interés y motivación de los jóvenes. 4) Evaluar el proceso formativo de acuerdo con las normas establecidas en los módulos con el fin de que se legalicen en Cooperativa. 5) Presentar informes de trabajo realizado, considerando logros y limitaciones. 6) Confirmar la asistencia de los participantes. 7) Verificar el desempeño de los jóvenes. 8) Desarrollar el material didáctico de los módulos. 9) Elaborar perfil para evaluar la viabilidad de la iniciativa. 10) Planificar y realizar las diferentes actividades del proyecto. 11) Asesoría en los diferentes aspectos administrativos legales, educativos y de formación de asociaciones cooperativas. 12) Desarrollar el proceso de constitución de una Asociación Cooperativa. 13) Asesorar en la elaboración del Acta de Constitución y Estatutos; y cuyo pago será a través del financiamiento con fondos provenientes de las asignaciones otorgadas en el marco de la Ley de Contribución especial para la seguridad Ciudadana y Convivencia, según decreto Legislativo N° 699 de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 415 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete. Dicho acuerdo se acredita de conformidad al Art.11, literal e), de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y al cumplimiento de los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I; Hágase del conocimiento a Recursos Humanos, a la Unidad Financiera Institucional y al Coordinador del Programa “Jóvenes con Todo” de INSAFOCOOP y a los nuevos Facilitadores de Capacitación de las diferentes sedes para su resguardo. **e) Notificación de fechas de Rendición de Cuentas de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al correo electrónico de Jennifer Caballero en el cual informa que en reunión sostenida por la Comisión de Rendición de Cuentas de INSAFOCOOP se acuerda proponer a la Presidencia Ejecutiva las fechas para realizar las rendiciones de cuentas en las regionales definidas para este año dos mil dieciocho, las cuales son: la zona Centro y Paracentral será en San Salvador el día viernes veinte de julio de dos mil dieciocho, la zona oriental para jueves 26 de julio, y la zona occidental será martes 14 de agosto 2018, quedando pendiente de confirmar los lugares donde se realizarán los eventos dado que la Comisión junto a los equipos regionales están en esta gestión; los miembros del Consejo se dan por enterados y toman nota de las fechas para programarlas para poder participar. **f) Aprobación del Responsable de Organizar y Desarrollar el Proceso de Elección de Miembros de la Comisión de Ética por los Servidores Públicos de la Institución.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura memorando de oficina de Jennifer Virginia Caballero, Oficial de Información-UAIP, con referencia IP-002/18, de fecha 22 de marzo de 2018, que en lo esencial solicita acuerdo administrativo de parte

del Consejo de Administración donde se le nombre al Responsable de Organizar y Desarrollar el Proceso de Elección de Miembros de la Comisión de Ética por los Servidores Públicos de la Institución y dar apertura a la respectiva convocatoria, cumpliendo con lo que la Ley exige; los miembros del Consejo de Administración después de analizar el requerimiento **ACUERDA:** Se nombre a la señora Jennifer Virginia Caballero, Oficial de Información-UAIP de este Instituto, responsable de organizar y desarrollar el proceso de elección de miembros de la Comisión de Ética por los Servidores Públicos de la Institución, basados en el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental. **g) Autorización para el Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP, para pago de refrigerio a miembros del Consejo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó acuerdo de Consejo de Administración para autorizar a la encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo de INSAFOCOOP poder cancelar los Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de refrigerio para miembros del Consejo de Administración dado que el proveedor CIFCO, con el que se tiene el contrato de este servicio, en esta ocasión no podrá proveer este servicio por la que está Presidencia autorizó buscar otro proveedor para el suministro del refrigerio; los miembros del Consejo de Administración después de constatar la comunicación con la empresa de CIFCO, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo de INSAFOCOOP, poder cancelar los Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de refrigerio para miembros del Consejo de Administración a Cinthya María Hueck de González (proveedor). b) Autorizar a la encargada del fondo circulante del monto fijo de INSAFOCOOP realizar dichos pagos en futuras ocasiones, cuando el proveedor contratado no pueda brindar el servicio. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a la quince horas con cuarenta minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.